

## PRÓRROGA DE CONVENIO PARTICULAR CON ADDENDA

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, DNI N° 14.850.344, por una parte, con domicilio legal en Maximio Victoria N° 55 de esta ciudad capital, y por la otra el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones, en adelante **En.Re.**, representada en este acto por la Sra. Presidente del Directorio, C.P.N. Rosa Mabel SARQUIS, D.N.I. N° 14.324.585, con domicilio legal en Sarmiento N° 890, se acuerda la PRÓRROGA Convenio Particular, celebrado en el marco del Convenio de fecha veintidós días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, con las siguientes addendas:

**PRIMERA:** El **En.Re.** Pagará la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000)** mensuales como retribución, a mes vencido a **LA FACULTAD** y que emitirá el Recibo de pago correspondiente.-----

**SEGUNDA: Plazos.-** Se acuerda un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, desde el día Primero de Enero de Dos Mil Veinte; dicho plazo podrá ser prorrogado de forma automática con el acuerdo de las partes.-----

En prueba de conformidad de las partes se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.-----

  
Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca

  
C.P.N. ROSA MABEL SARQUIS  
PRESIDENTE DIRECTORIO  
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS  
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES